



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N°1238/2015.-**

ARICA, 23 ENERO DE 2015.

**VISTOS:**

- Ordinario N°100**, de fecha 02 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Tour Urbano Cultural etapa 2."
- Memorandum N°092**, de fecha 20 de Enero de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°886**, de fecha 20 de Enero 2015 de la Administración Municipal.
- D (H) N°2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**TOUR URBANO CULTURAL ETAPA 2**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>													
1.1.- NOMBRE	:	Tour Urbano Cultural etapa 2											
1.2.- EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.											
1.3.- FECHA	:	Febrero - Marzo 2015.											
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>													
2.1.- LEGAL	:	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.											
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna, a través de un tour urbano por distintos circuitos turísticos de la Comuna, complementado con talleres de conciencia turística.											
<b>III.- OBJETIVO:</b>													
Facilitar el acceso a espacios turísticos a Adultos Mayores que no han podido acceder a las circuitos turísticos de la comuna de Arica.													
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>													
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo.											
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td>\$120.000</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>\$80.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales Oficina</td> <td>\$60.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$260.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$120.000	Transporte	\$80.000	Otros materiales Oficina	\$60.000	Total	\$260.000	<p>Valor total del Programa impuesto incluido \$260.000.- Fondo a Rendir por \$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Catering	\$120.000												
Transporte	\$80.000												
Otros materiales Oficina	\$60.000												
Total	\$260.000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.											
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales</b>													
<b>5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>													
	<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>										
	Catering.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)										
	Transporte.	215.22.07.008.003.001	Pasajes, fletes y otros.										
	Material para ornamentación: velas, papel volantín, telas, cintas luminosas y farolitos y otros.	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina										
			Valor Total \$ \$260.000.-										

El monto del Programa es de \$260.000.-

**DEJERE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 260.000.- a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata,, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA(S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/xlt.